

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Cuarta Prórroga Contrato:
CR-WEB/2022/0000006017
Expediente P.N. S/P: 2022-3-55

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la RESOLUCIÓN 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Pelayo Rubio Rubiralta**, con N.I.F. número [REDACTED], actuando en calidad de apoderado de forma solidaria en nombre y representación de la empresa **LABORATORIOS RUBIÓ, S.A.** C.I.F. **A08222465**, con domicilio social en Polígono Industrial Compte de Sert. C/ Industria, 29. CP. 08755 Castellbisbal - (BARCELONA), en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. **Antonio Rosselló Mestre**, el día **13 de marzo de 2006**, bajo el número **1346** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha **23 de noviembre de 2022**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE VARIOS MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FIRMA LILLY, S.A. PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **938.556,33 €**, con un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (*del 01/09/2026 a 31/08/2027*).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **LILLY S.A.** (actualmente **LABORATORIOS RUBIÓ, S.A.**), se prorroga el lote 6, en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **DOCE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.805,48 €)**, (B.I.: 39.236,04 €, 4% IVA: 1.569,44 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27100	13.601,83
2027	27100	27.203,65

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.06.19 17:20

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA,
LABORATORIOS RUBIÓ, S.A.**

██████████ PELAYO
RUBIÓ (R: A08222465)
2026.06.18 12:03:31
+02'00'

Fdo.: Pelayo Rubio Rubiralta

La autenticidad de este documento se puede com
<https://gestiona.comunidad.madrid/evs>
mediante el siguiente código seguro de verificaci